



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRACTORES & VOLQUETAS TRACVOL S.A.

La compañía **TRACTORES & VOLQUETAS TRACVOL S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del Cantón GUAYAQUIL, el 16/Enero/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13. 0000378 el 21 de enero del 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL,

Guayaquil, 21 de enero del 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(110924)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0000018

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LIMERICKPHARMA CIA. LTDA.

Se comunica al público que **LIMERICKPHARMA CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en USD \$ 43.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Octubre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.13.000139 de 9 de enero de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.- El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios, siendo su monto de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 45.000), dividido en cuarenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una.. "

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de enero de 2013

Dr. Camilio Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(110933)

AVISO DE ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA "GRANJA NECHITA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos noventa y tres de la Ley de Compañías, se pone en conocimiento a los acreedores de la compañía **GRANJA NECHITA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se ha iniciado su proceso de liquidación.

En virtud de lo señalado, los acreedores en el término de 20 días a contarse desde la última publicación del presente aviso, deberán presentar los documentos que acrediten su derecho, en el local social ubicado en Baquerizo Moreno 1119 y Av. 9 de Octubre piso 10 oficina 1005.

Guayaquil, 17 de enero del 2013

p. **GRANJA NECHITA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

Ab. Raúl Gómez Ordeñana
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Ene. 23-24-25 (110881)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE IZUGAR COMPAÑÍA LTDA. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Liquidadora Principal de **IZUGAR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, requiero públicamente a los acreedores de la misma, a fin de que quienes se consideren con derecho para ser tales, presenten ante la suscrita Liquidadora Principal, en la ciudadela SAUCES 9 villa 10 de esta ciudad de Guayaquil, en el término de veinte días contados desde la tercera publicación de este aviso, los documentos que acrediten su derecho, previniéndoles que de no hacerlo, se tomarán en cuenta únicamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, 21 de Enero del 2013

KELLY VÁSQUEZ CASTRO
Liquidadora Principal

Ene. 23-24-25 (110902)

EL TELEGRAMA 24/01/13